

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales por la Universidad de Jaén y UNIA

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4315452
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales
<b>Universidad</b>	Universidad de Jaén
<b>Centros</b>	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía)
<b>Universidad/es Participante/s</b>	UNIA
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:1P2CyqZL/g4W8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1P2CyqZL/g4W8YVP7W1itw==	PÁGINA	1/5



1P2CyqZL/g4W8YVP7W1itw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Jaén (UJA, en adelante) ha solicitado la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales, impartido por el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén y la Oficina de Estudios de Posgrado de la Internacional de Andalucía (UNIA, en adelante). La Comisión nombrada al efecto, elaboró un informe provisional, para el que se tuvo en cuenta el autoinforme elaborado por la Universidad responsable del Título, así como el resto de documentación proporcionada y la información obtenida durante las audiencias que se llevaron a cabo durante la visita externa. Emitido el informe provisional y presentadas, en tiempo y forma, alegaciones por la UJA, se emite este informe final.

La Comisión pondrá énfasis en distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que tanto los responsables institucionales de la UJA y de la UNIA, como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance.

Durante el proceso de evaluación se ha tenido en cuenta el carácter semipresencial de los estudios y que estos ofertan 6 ECTS de prácticas externas.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

La información pública a través de la página web del Máster en los ervidores de la UJA es completa y muy clara y apropiada para cualquier persona interesada en este Título. A ello se añade un rigor notable en cuanto a la documentación, enlaces y demás detalles, que aportan información detallada y profunda sobre la formación complementaria, la orientación profesional, la coordinación y la calidad, etc., que ya son de interés futuros alumnos, profesionales y empleadores. La web de la UNIA contiene únicamente información muy básica y remite a la página web del Máster (en el entorno [uja.es](http://uja.es)) a través de un enlace directo

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

El SGIC está desplegado en todas sus dimensiones. El SGIC Y la CGIC funcionan de forma correcta y han cumplido todos sus cometidos, de acuerdo con la información que se ha obtenido de las actas que son públicas. No obstante, es muy mejorable la obtención de indicadores de satisfacción, no existiendo ninguno con respecto a la satisfacción de varios grupos de interés (egresados, empleadores, PAS) y sin participación de alumnado y tutores de prácticas externas en 2015-16 y 2016-17. La universidad ha puesto en marcha un sistema de encuestas ampliado y optimizado que es susceptible de solucionar estos aspectos a los que el informe provisional recomendaba atender, por lo que la recomendación permanece en este informe final a los efectos de

Código Seguro de verificación:1P2CygZL/g4W8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/5



1P2CygZL/g4W8YVP7W1itw==

facilitar su evolución en el futuro. El Plan de Mejora se revisa y se actualiza. Se han seguido las recomendaciones recibidas en informes anteriores emitidos por la DEVA, que estaban relacionadas con la inclusión en la página web de información relacionada con el Título (Salidas profesionales, Practicas externas, TFM ).

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

El Título cuenta con un diseño actualizado que tiene numerosos aspectos positivos. La Memoria ha sido formalmente modificada para introducir algunos cambios, entre los que destaca la conversión del TFM en asignatura anual (a la que se asignan 12 ECTS), lo que hace que se comience su elaboración a principios del curso académico. Esta alteración formal del programa formativo ha reequilibrado la carga de trabajo a 30 ECTS por cuatrimestre, habida cuenta otros cambios de ordenación de asignaturas. Las prácticas externas se realizan en entidades que trabajan en el ámbito de la intervención asistida con animales, dedicando los responsables del Título un gran esfuerzo para conseguir destinos adecuados a las necesidades formativas del estudiantado.

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

Existen ligeros cambios sobre la plantilla docente inicial, pero ninguno supone una alteración significativa en la cualificación objetiva global del profesorado. El Máster es impartido por profesorado univrsitario de diferentes áreas de conocimiento (mayoritariamente de la UJA, pero también de otras Universidades) y profesorado profesional de entidades con experiencia práctica en la intervención asistida con animales. El procedimiento de asignación del TFM consiste en que desde la dirección académica se analiza el perfil del alumnado y se solicitan líneas de TFM tanto al profesorado del master, como al profesorado externo con el fin de ajustar los TFM a los perfiles profesionales de los alumnos. La coordinación horizontal de las asignaturas es adecuada. Hay una Coordinación de los diferentes módulos de aprendizaje, de manera que las asignaturas queden integradas en los mismos. Se coordina el programa formativo dentro de cada asignatura cuando la asignatura es impartida por más de un profesor,

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

Las evidencias aportadas muestran una buena calidad en las instalaciones básicas y complementarias que hacen posible un desarrollo adecuado del aprendizaje por parte de alumnos y de la actividad docente del profesorado. Las encuestas realizadas fundamentan esta valoración. Cabe destacar que debido al convenio que vigente entre las dos Universidades que colaboran en el Título, el alumnado del Máster puede acceder a las

Código Seguro de verificación:1P2CyqZL/g4W8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1P2CyqZL/g4W8YVP7W1itw==	PÁGINA	3/5



1P2CyqZL/g4W8YVP7W1itw==

infraestructuras y servicios disponibles en cualquiera de las dos Universidades, con independencia de en cuál de ellas esté matriculado

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

***Se alcanza***

Los indicadores evidencian que el Máster está bien orientado para facilitar la consecución de competencias previstas. En las encuestas se otorga una puntuación alta a la actuación docente del profesorado, las actividades formativas, la planificación, la coordinación de las asignaturas, y los sistemas de evaluación. Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias, son correctos y siguen lo indicado en las guías docentes. Los indicadores de resultados son buenos e indican un buen aprovechamiento del alumnado.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

***Se alcanza parcialmente***

Los indicadores de todo tipo, así como el conjunto de las evidencias aportadas indican que el Máster se ha desarrollado conforme a lo previsto y satisface suficientemente las expectativas de los colectivos implicados en el mismo. Es conveniente se establezca un grado adecuado de obtención de respuestas en las encuestas de satisfacción, de modo que sean estadísticamente representativas, tal y como se recomienda expresamente en el apartado dedicado a la evaluación del funcionamiento del SGC en este mismo informe, pues hay respuestas muy escasas de diversos colectivos y no hay datos de la satisfacción de los egresados, empleadores, ni del PAS. En este sentido la universidad ha puesto en marcha un sistema de encuestas ampliado y optimizado y la recomendación incluida en el informe provisional permanece en este final con el objeto de servir al control de la evolución de esta carencia en el futuro.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados. Los datos de inserción laboral son todavía discretos. La demanda del alumnado, la dedicación y calidad del profesorado y la oferta de servicios e infraestructuras de la UJA fundamentan una sostenibilidad manifiesta del Título.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

## 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación:1P2CyqZL/g4W8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1P2CyqZL/g4W8YVP7W1itw==	PÁGINA	4/5



1P2CyqZL/g4W8YVP7W1itw==

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:1P2CyqZL/g4W8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/5



1P2CyqZL/g4W8YVP7W1itw==